

BUIN, 01 MAR. 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 779 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO 1.- El Memorándum N° 170 de fecha 26 de febrero de 2024, de la Dirección de Finanzas, solicita se autorice exención de pago de Derechos de Aseo para los años 2024, 2025 y 2026, adjunta los siguientes documentos:

1.- Providencia N° 125 de fecha 03 enero de 2024 María Santander

2.- Que por Decreto Alcaldíco N° 3484, de fecha 31 de octubre de 2023, se modifica la Ordenanza sobre condiciones para fijar la tarifa de Aseo Domiciliario por Extracción de Basura y Exenciones Total y Parcial.

3.- La instrucción del Administrador Municipal para decretar beneficiario acogido a exención Derechos de Aseo Domiciliario.

DECRETO

1.- Autorícese la exención en el pago de Derechos de Aseo Domiciliario, por el período 2024, 2025 y 2026, al siguiente beneficiario, quien ingreso su solicitud entre el 02 y 31 de enero de 2024:

N°	Prov.	Rol	Nombre	Rut	Dirección	%	Causal
1	125	327-1	María Jimena Santander Romero			100	Pensionada

2.- Déjese establecido que las exenciones se fundamentan en lo establecido en el Título V del Decreto Alcaldíco N° 3484 de fecha 31 de octubre de 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL. GMG. VZS. jzm.
DISTRIBUCIÓN:

- DAF
- CONTROL
- Archivo SECMU



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE